

# JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia Carrera 52 No. 42-73 – Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602 <u>j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

# 29 de agosto de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	BEATRIZ AÍDA BERNAL NARANJO
Demandada:	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
Radicado:	050013105002 <b>2019</b> 00 <b>776</b> 00
Asunto:	Cúmplase y Liquida Costas

Dentro del presente proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior, que **CONFIRMÓ** la decisión emitida por este despacho en auto que liquidó costas.

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ



# JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia Carrera 52 No. 42-73 – Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602 j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

### 29 de agosto de 2023

El secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento de lo anterior, procede a liquidar las costas del proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA		
A cargo de PORVENIR S.A. y en favor de BEATRIZ AÍDA	\$2.000.000	
BERNAL NARANJO		
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA		
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INST	ANCIA	
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INST A cargo de PORVENIR S.A. y en favor de BEATRIZ AÍDA		

# RECURSO COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA		
A cargo de PORVENIR S.A. y en favor de BEATRIZ AÍDA	\$580.000	
BERNAL NARANJO		

Ivên Dais Oness Verges

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA Secretario



### JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia Carrera 52 No. 42-73 – Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602 <u>j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

### 29 de agosto de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	BEATRIZ AÍDA BERNAL NARANJO
Demandada:	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
Radicado:	050013105002 <b>2019</b> 00 <b>776</b> 00
Asunto:	Aprueba Costas

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación (CGP art. 366).

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el **ARCHIVO** del proceso, envíese enlace de expediente digital a la parte demandada, quienes se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2022 que en lo pertinente indica "Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial dela autoridad judicial".

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

# Juez Juzgado De Circuito Laboral 002 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13f6ea9a340a10ca641525b137137e9980afcfbf9324bdd846d68f36838e651a

Documento generado en 29/08/2023 01:41:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica